

Guayaquil, Abril 3 de 2007

Señores

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA RIVADENEIRA SAN ANDRES S.A. RISASA
Ciudad.-

Estimados señores:

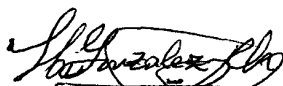
En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías en su artículo No. 305 Lit. 4, pongo a vuestra consideración, el INFORME ANUAL DE GERENCIA, así como los Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2006.

En este año, la empresa no tuvo ingresos, debido a que no realizó ninguna actividad económica. Los gastos de impuestos y otros, se han diferido para cuando se realicen las actividades.

En el aspecto administrativo, se ha cumplido con las obligaciones legales, tributarias y con las disposiciones del Directorio de la compañía. Los Estados Financieros contemplan los requerimientos establecidos en los Principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad así como en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Sugiero por consiguiente a los señores accionistas, aprobar los Estados Financieros adjuntos y agradezco las facilidades brindadas para el desempeño de mi función.

Atentamente,



HUMBERTO GONZALEZ CHIRIGUAYA
GERENTE GENERAL



Guayaquil, Marzo 25 de 2008

SRES.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Cuidad.-

Estimados señores:

Por la presente, quiero dejar establecido, que la compañía INMOBILIARIA RIVADENEIRA SAN ANDRES S. RISASA, de la cual soy la ACCIONISTA MAYORITARIA, tiene la dirección actual en Guayaquil, en la CIUDADELA LAS TERRAZAS, MANZANA "E" VILLA 50. la misma que corresponde a mi domicilio, y del Sr. HUMBERTO GONZALEZ CHIRIGUAYA, quien es mi esposo, y es el REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, hasta antes de la reactivación de la misma, proceso que se está llevando a cabo actualmente.

Pongo a su conocimiento este particular, para que se facilite la recepción de los balances y demás informes que se requieren ingresarlos a su entidad, para la reactivación de la compañía.

Agradezco su atención a la presente.


ELSA MARIA RIVADENEIRA CADENA
C.C. 090385101-2



Interagua

International Water Services
(Guayaquil) Interagua C.Ltda.
R.U.C.: 0992153563001



Mes

ABR/2007

Factura No.

003-003-8373092

Cuenta N°

1060666

Dirección de Entrega:

CDLA. LAS TERRAZAS MZ. E SL. 50

Código: 08-16-005-0720-00-01

Datos del Beneficiario:

RIVADENEIRA CADENA ELSA MARIA

RUC/C.I.: 0903851012

Dirección del Predio:

CDLA. LAS TERRAZAS MZ. E SL. 50

Código: 08-16-005-0720-00-01 Cod. Cat: 26-0070-050-000-0000-01

Guía: 1/2"

Sector: C

Número de Medidor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Meses de Deuda	Periodo de Consumo
B04BAV093352	26-ABR-2007	18-MAY-2007	0	13-03-2007 13-04-2007

CONCEPTO	VALOR US \$
Consumo del mes:	79.53
Agua Potable	43.59
Alcantarillado	34.87
Cargo Fijo	1.07
Cargos del mes:	2.61
CEM Drenaje Pluvial	2.61
Exoneración Ley Del Anciano:	- 2.78
Subtotal Tarifa 0%	79.36
Subtotal Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00
Valor Total Facturado	79.36

¡TENGA MUCHO CUIDADO! INTERAGUA NO ENVÍA PERSONAL A SU DOMICILIO PARA COBRAR VALOR ALGUNO, NO SE DEJE ENGAÑAR.

PARA SU TRANQUILIDAD CANCELE SÓLO EN LAS VENTANILLAS DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS, LAS CUALES ESTÁN DETALLADAS AL REVERSO DE ESTA FACTURA.

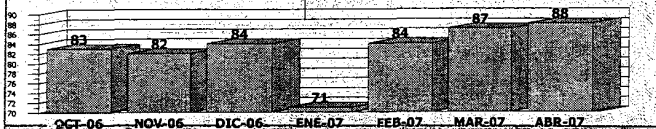
Datos del Propietario:

IMMOB.RISASA

Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo del Mes	Promedio 6 Meses Anteriores	Consumo Promedio del Sector
4,240 m3	4,328 m3	88 m3	82 m3	

ESTADO DE CUENTA	
DETALLE	VALOR US \$
Deuda Anterior	78.16
Interés Acumulado	0.00
Créditos del mes	0.00
Pagos y/o débito bancario	78.16
Deuda de Convenio	0.00
Valor Total Factura	79.36
Deuda Total:	79.36

Consumos facturados en metros cúbicos



"Cualquier enmendadura sobre el sello liberará a Interagua de reclamos sobre el pago realizado."

OFICINA NOROCCIDENTAL

07-05-2007 12:53:06

PAGO DE FACTURA CONSUMO

TARJETA

1060666

12394259

79.36

Contribuyente Especial Resolución #345 del 7 de julio de 2004

Autorización S.R.I. No. 1104420501

Válida hasta Febrero/2008

